



Municipalidad Provincial de Yungay

1303



Resolución de Alcaldía N° 0376 - 2018 - MPY

1444

Yungay, 26 de noviembre del 2018.

VISTOS:

Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016, Informe N° 079-2018-MPY/02.20 de fecha 23 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo dispone el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos deben fundar todas sus actuaciones decisorias o consultivas en la normativa vigente, según lo señala el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444;

Que, es atribución del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República formular recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la forma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos de gestión y de control interno, según lo determina la Ley N° 27785;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016, se aprueba a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad";

Que, el literal a) del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", establece las obligaciones y responsabilidades del titular de la entidad, en el proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría; dentro de los cuales se encuentra la de designar a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, determinar las acciones que adoptaran y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna, así como su estricto cumplimiento;

Que, mediante Informe N° 079-2018-MPY/02.20 de fecha 23 de noviembre del 2018, en su calidad de responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite el Plan de Acción para la ampliación de plazo y la designación de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional de esta entidad;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones respectivas;

0362

Alc./ECHV
S.G./chpñ





Municipalidad Provincial de Yungay

1302



1443

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable de implementar las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 008-2017-2-0346 "Ampliación del servicio de energía eléctrica mediante red secundaria en los sectores del Valle de Llanganuco, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Región Ancash", en cumplimiento a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, a la siguiente funcionaria:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN
1	Informe	Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 008-2017-2-0346 "Ampliación del servicio de energía eléctrica mediante red secundaria en los sectores del Valle de Llanganuco, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Región Ancash"
2	Titular de la Entidad	Enrique Chávez Vara, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay
3	N° de Recomendación	Texto de la recomendación N° 04 Disponer se elabore una directiva interna que regule los procedimientos y responsabilidades en la elaboración, conformidad y aprobación de los estudios de inversión (definitivos), orientado a garantizar que se realicen acorde a los parámetros previstos en la normativa del sistema nacional de inversión pública. Texto de la recomendación N° 06 Se requiera al contratista en el marco del artículo 49° y 50° de la Ley de Contrataciones del Estado, inicie las acciones que correspondan a fin que concluya la ejecución de la obra en cumplimiento del contrato.
4	Funcionario responsable	Ing. Gloria del Rosario Luis Méndez – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y demás áreas que correspondan de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

0361

Alc./ECHV
S.G./chpñ

Plaza de Armas S/N - Yungay Telefax: 043 - 393039

Web: www.muniyungay.gob.pe

043 - 393135

